



Discapacidad y Sexualidad

Enfoque ético



EULEN
SOCIOSSANITARIOS
Estamos por ti



AUTOR: Comité de Ética Asistencial de EULEN SocioSanitarios, S.A.
©2016 EULEN SOCIO SANITARIOS, S.A
Puede ponerse en contacto con el Comité de ética de EULEN SocioSanitarios en el correo: eticasocioSanitarios@eulen.com

Discapacidad y sexualidad

- 1 Justificación
- 2 Marco normativo
- 3 Objetivos
- 4 Marco conceptual
- 5 Principios básicos
- 6 Los valores y principios éticos
- 7 Pautas de actuación
- 8 Protocolos y programas para los servicios
- 9 Bibliografía



1. Justificación

Este documento pretende abordar, desde una perspectiva ética, la temática de la sexualidad en las personas con discapacidad, con la intención de ofrecer a todos los servicios gestionados por EULEN Servicios Sociosanitarios, un posicionamiento común, un marco de actuación, así como algunas herramientas para abordar el tema.

Es un tema complejo y muy sensible, derivado de un derecho fundamental de las personas, de su autodeterminación, de su calidad de vida y enmarcado en el ámbito residencial e institucional, en el cual las entidades gestoras tienen responsabilidades intrínsecas. Implica un compromiso para el desarrollo de las personas con discapacidad, así como una sensibilización de su entorno, ya sean familiares, administraciones, profesionales, etc. para que ese derecho se haga efectivo.

Además, la sexualidad en las personas con discapacidad pone a prueba muchas actitudes, creencias y prejuicios sobre la consideración que socialmente e individualmente tenemos de las personas con discapacidad. Por ello, es importante un documento que nos guíe sobre las actuaciones en los servicios en general y sobre la sexualidad en particular.

La salud sexual va más allá del placer, incluye otras muchas dimensiones como la igualdad de género, el afecto, la protección frente a las enfermedades de transmisión sexual, la educación sexual y la anticoncepción, entre otros.

Alcance del documento

Afecta a todos los centros y servicios para personas con discapacidad intelectual, discapacidad física, discapacidad sensorial o personas con enfermedad mental, gestionados por EULEN Servicios Sociosanitarios.

Se valorará en su aplicación la necesidad de apoyos de cada persona.

2. Marco normativo

Derechos de las personas con discapacidad (2006)

La Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) establece como principios generales el respeto a la dignidad inherente de la persona, la autonomía individual, la independencia de cada ser humano, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación y la inclusión plena y efectiva en la sociedad, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y la condición humana.

En concreto, esta Convención ratificada por España en el 2007, obliga a respetar y asegurar el cuidado de la salud sexual y reproductiva de la persona con discapacidad. Reconoce y recoge los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad. En ellos, se proponen medidas que aseguren y garanticen la accesibilidad en la información y servicios, la protección contra la violencia y el abuso sexual, la privacidad e intimidad y la no discriminación.

Los principales aspectos jurídicos se concretan en los siguientes valores y principios éticos:

- Las personas con discapacidad tiene los mismos derechos que cualquier otra persona.
- Se debe insistir en el respeto a la libertad, la autonomía, el disfrute pleno y las condiciones de igualdad de la persona con discapacidad.
- El derecho a la igualdad y a la libertad de las personas con discapacidad se convierte en deberes para aquellas personas, profesionales y familiares, que tienen responsabilidades en su atención.

A estos derechos se añaden en la Declaración Universal de los Derechos Sexuales:

- El derecho a la libertad sexual.
- El derecho a la autonomía sexual, integridad sexual y seguridad del cuerpo sexual.
- El derecho a la privacidad e intimidad sexual.
- El derecho a la equidad sexual.
- El derecho al placer sexual.
- El derecho a la expresión sexual emocional.
- El derecho a la libre asociación sexual.
- El derecho a hacer opciones reproductivas, libres y responsables.
- El derecho a información basada en el conocimiento científico.
- El derecho a la educación sexual comprensiva.
- El derecho al cuidado de la salud sexual.



3. Objetivos

Los objetivos son:

- Aportar respuestas reflexivas y prácticas a los desafíos morales que aparecen en las actividades cotidianas de los servicios gestionados por EULEN Servicios Sociosanitarios.
- Dar respuesta a algunas reflexiones éticas que plantea la expresión de la afectividad y la sexualidad en los servicios.
- Incentivar el debate y las buenas prácticas profesionales respecto a estos temas.
- Generar diálogo teniendo en cuenta la opinión de los padres/madres y tutores.
- Contribuir a que las personas se sientan a gusto consigo mismas, se acepten y se relacionen siendo capaces de expresar sus deseos, utilizando la educación sexual y otros medios.
- Promover la dignidad, la libertad, la igualdad, la intimidad, y el libre desarrollo de la persona.



4. Marco conceptual

“La sexualidad humana es una dimensión del ser humano presente a lo largo de toda la vida y que tiene que ver con la identidad propia. Basada en el sexo, incluye el género, las identidades de sexo y género, la vinculación afectiva y el amor, así como la reproducción. Se experimenta o se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, roles y relaciones interpersonales. Siendo el resultado de la interacción de factores biológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”. OMS, 2002.

La sexualidad humana implica temas tan importantes como la dignidad, la felicidad, la igualdad, la libertad, y la intimidad. Es un derecho personalísimo e intransferible fundamental y universal, que hay que proteger y facilitar en todos los grupos sociales, especialmente los más vulnerables

Todas las personas son, viven y se expresan como sexuadas, cada una con sus peculiaridades, este es el hecho sexual humano, el cual tiene tres registros diferenciables. Estos son:

Sexo: Se refiere a lo que somos, a la identidad. Lo que se es...

Sexualidad: La forma en que cada sujeto vive el hecho de ser sexuado. La manera que uno se ve, se siente y se vive como hombre o como mujer. Lo que se siente...

Erótica: Forma de expresar lo que somos (sexo) y lo que vivimos (sexualidad). Tiene que ver con lo que hacemos, con nuestros gustos y preferencias. Lo que se desea...

5. Principios básicos

Desde EULEN Servicios Sociosanitarios se respetarán y defenderán los siguientes principios:

- Dignidad e intimidad de la persona usuaria.
- Derechos sexuales.
- Erradicación de cualquier tipo de abuso y/o violencia sexual.
- Acceso a la educación afectivo-sexual.
- Prevención de las infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados.
- Formación e información a familias y/o tutores, personas usuarias y profesionales.
- Igualdad de género.
- Identidad sexual.
- Reproducción sexual planificada y responsable.



6. Los valores y principios éticos

- No olvidar en ningún momento que de lo que se trata siempre, es que las personas con discapacidad mejoren su calidad de vida logrando también la mayor normalización e integración posible en su vida sexual y afectiva; y sobre todo que es la propia persona con discapacidad la que debe manifestar sus deseos y tomar las decisiones. Ella es la protagonista de todo el proceso y debemos hacer lo posible para que se sepa y se sienta dueña de su vida sexual y afectiva.
- Informar a la familia o tutor legal de los principios del servicio, con el fin de que adopte una postura constructiva y favorable a la normalización e integración sexual y afectiva de la persona con discapacidad.
- Los profesionales deben actuar como mediadores, para apoyar decididamente la vida sexual y afectiva que las personas con discapacidad quieran y puedan tener.
- Mantener la confidencialidad y respetar la intimidad y privacidad de las personas con discapacidad es especialmente importante en el caso de su vida sexual y afectiva.

7. Pautas de actuación

Todos los servicios y centros gestionados por EULEN Servicios Sociosanitarios velarán porque las personas con discapacidad:

I. Puedan expresar su sexualidad y disfrutar de una vida sexual plena.

Las personas con discapacidad tienen los mismos deseos sexuales, la misma necesidad de expresarlos y de mantener relaciones afectivas que el resto de las personas. Del mismo modo que tienen derecho a vivir libremente su orientación sexual. Además de ofrecer los apoyos necesarios para que éstas sean plenas y satisfactorias.

II. Puedan tener privacidad e intimidad.

Desde el servicio se debe garantizar en las pautas de atención el derecho a la privacidad, intimidad y dignidad de la persona. Estas pautas estarán recogidas en un documento de buenas prácticas.

III. Puedan recibir información y ayuda en materia de sexualidad.

Los usuarios recibirán educación afectivo-sexual mediante talleres que se realizarán en el servicio, se planificarán de forma sistemática, estructurada y fácilmente comprensible, ya que la educación sexual debe estar presente durante todo el ciclo vital de la persona.

Las dudas y consultas que puedan tener respecto a cualquier tema relacionado con la sexualidad serán atendidas desde el respeto y se les ofrecerá soporte para cualquier tipo de ayuda que necesiten.

IV. Puedan explorar su cuerpo y descubrir sus posibilidades de placer sexual.

Prestaremos los apoyos necesarios y ayudaremos a la persona a

adquirir las habilidades necesarias para satisfacer sus necesidades afectivo-sexuales a lo largo de su vida.

V. Puedan ser protegidos de toda forma de abuso sexual, acoso o violación.

El consentimiento es un componente esencial de la relación sexual, una relación sexual siempre debe ser voluntaria. Si no existe este consentimiento, nos encontramos ante una situación de abuso.

La mejor forma de evitar las situaciones abusivas es adoptar medidas preventivas. Desde el servicio se adoptarán de dos tipos:

- Mediante talleres de educación sexual. Se capacitará a los usuarios para que éstos puedan detectar y evitar las situaciones abusivas: conocimiento, cuidado y respeto del propio cuerpo y estrategias para saber decir "no" y aprender a rechazar lo que no se desea.
- Concienciar a los profesionales de que las situaciones de agresión, abuso o acoso no son tolerables y que es importante mantener una actitud de apoyo y supervisión constante para evitarlas.



8. Protocolos y programas para los servicios

a) Programa de educación afectivo-sexual para usuarios adaptando los contenidos a las características del grupo y de la persona.

- Educación sobre afectividad, anatomía y fisiología de la sensualidad y sexualidad, enfermedades de transmisión sexual. Prevención de embarazo no deseado, igualdad de género, asertividad asociada a las relaciones sexuales, prevención de abuso y acoso, higiene personal, autoerotismo, identidad sexual.
- Desarrollar conocimientos sobre sexualidad adaptados a sus capacidades e intereses.
- Aprender habilidades de comunicación interpersonal y, especialmente, para el ámbito afectivo.
- Fomentar la autoestima y las actitudes positivas hacia el propio cuerpo y hacia la sexualidad.
- Adquirir hábitos saludables con el propio cuerpo.
- Aprender a prevenir y reconocer situaciones de riesgo asociadas a la actividad sexual.
- Interiorizar criterios básicos de salud sexual.
- Aprender a pedir los apoyos necesarios.
- Aprender a decir NO.
- Adquirir una ética de las relaciones interpersonales en la que prime la igualdad entre los sexos y el respeto a la voluntad de uno mismo y de las demás personas.

b) Formación a trabajadores

- Normalización de la sexualidad, respeto de los derechos, como

manejar conductas inadecuadas, actitudes frente a la sexualidad, confidencialidad de la información.

- Enfoque biopsicosocial de la sexualidad. Criterios de salud sexual. derechos sexuales, disfunciones sexuales y síndromes clínicos.
- La importancia de la sexualidad y la afectividad en las personas con discapacidad.
- Las falsas creencias y los mitos en relación con la sexualidad de las personas con discapacidad.
- Los derechos de las personas con discapacidad con respecto a la sexualidad y a las relaciones afectivas.
- Las dificultades y limitaciones existentes para la satisfacción de necesidades afectivo-sexuales en las personas con discapacidad.
- La vulnerabilidad ante el abuso sexual.
- Las prácticas de riesgo.
- Manejo de conductas inadecuadas.

c) Programa de información/formación para familiares y/o tutores. Normalización de la sexualidad, respeto a los derechos, cómo manejar conductas inadecuadas. Mitos y falsas creencias respecto al tema.

d) Mesas de diálogo de familiares, usuarios y profesionales.

Para casos individuales cuando exista un desacuerdo, o plantear una situación y una planificación. Siempre que el usuario esté de acuerdo con ello.

e) Protocolo de sexualidad adaptado al tipo de servicio que debe contener al menos.

- Definición de conductas inadecuadas y actitud de los trabajadores ante las mismas. Alternativas a ofrecer.
- Definición de la ética relacional permitida en el centro (relaciones consentidas, placer compartido, igualdad de derechos y li-

bertades, responsabilidad compartida, compromiso con sexo seguro).

- Estrategias de prevención ante toda forma de abuso sexual o acoso.
- Definición del espacio íntimo reservado, incluida habitación mixta (siempre que el servicio funcione 24 horas), normas de funcionamiento y facilitar ese espacio cuando es habitación compartida.
- Sistema de facilitación de métodos anticonceptivos y profilácticos.
- Tratamiento de la información. Profesionales implicadas.

Ante la duda de la capacidad de decisión libre de la persona por situación clínica, se precisará análisis ético individualizado.

Ante situaciones de dilema ético se podrá enviar el caso al Comité de Ética Asistencial en el correo eticasociosanitarios@eulen.com



8. Bibliografía

- *Diversitat funcional, afectivitat i sexualitat. Grup de reflexió ética del Consorci de Serveis socials de Barcelona. 2013*
- *Educación sexual y discapacidad: talleres de educación sexual con personas con discapacidad: material didáctico MG Ruiz. 2009.*
- *OMS 2002 http://www.who.int/topics/sexual_health/es/*
- *En el Plural de las discapacidades. Fundadeps y Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. 2011.*
- *Manual para la atención de la diversidad sexual en las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Feaps Canarias. 2013.*
- *Dibujando la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo: una cuestión de derechos. Feaps Comunidad Valenciana.*
- *Guía Multimedia para la educación afectivo-sexual. Sexpresan.*
- *Sexualidad y enfermedad mental crónica. L. Salvador-Carulla. Departamento de Neurociencias, Universidad de Cádiz.*
- *Rompiendo mitos: la sexualidad de los pacientes con trastorno mental grave a través de los mitos. F.J.M. Cano, E. Mironovich, P. la Calle Marcos.*



902 355 366
www.eulen.com
sociosanitarios@eulen.com

